



DISEÑO DE TIPO DE UNA AERONAVE

El Diseño de Tipo corresponde a todos los documentos técnicos y/o especificaciones que demuestran el cumplimiento de las bases de certificación, estándares y requisitos de aeronavegabilidad definidos para la aeronave tipo original. (CS 21.31)

SE COMPONE DE:



SEGUNDO

Información sobre los materiales, métodos, procesos de fabricación, montaje e instalación del producto, necesarios para garantizar la conformidad del producto.



DOCUMENTACIÓN ICA'S

- AFM
- AMM
- QRH
- IPC
- MMEL
- NDTM
- WDM
- PPGRM
- MTCM



PRIMERO

La lista de planos, dibujos, esquemáticos y datos técnicos que permiten definir la configuración dimensional y funcional del producto, así como todas sus características y limitaciones.



TERCERO

La sección de Limitaciones de Aeronavegabilidad como parte de de las Instrucciones de Aeronavegabilidad Continuada (ICAS), según se requiera por los requisitos aplicables.



CUARTO

Cualquier otro dato técnico de diseño necesario para asegurar el cumplimiento de los Requisitos de Aeronavegabilidad que sean definidos en las Bases de Certificación de la Aeronave.

¿CÓMO SE APRUEBA UN DISEÑO DE TIPO?

CERTIFICACIÓN

Este se aprueba o valida mediante un Certificado de Tipo (Type Certificate) otorgado por una Autoridad Aeronáutica Reconocida, el cual se emite para indicar la aeronavegabilidad del diseño aprobado o "tipo" de una aeronave específica a ser fabricada.



FUENTE: RACRE 21, ENMIENDA 01